

Supp^{ca} con igual respeto que habiendole por consens
tido y por aceptado dho nombramiento se hizo
admirante la referida fianza para la segu
ridad de dha Preceptoría de Bulas de las que se
le entreguen en este presente año: fabor que espe
ra merecen dela Justificación de V. S. cuya vida
güe Dios dilatados y felices años =

Por el Comenido

Fabian un ompie

Edro

Benabente

Edro M^o Benabente Escribano Mayor de el
Aunam^{to} de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca
Doy fee como en el Cavildo celebrado hoy dia de la fecha en vista
del Memorial annexo, se decreto lo siguiente.

Agg. do
17

En este Aunam^{to} se ha visto un Memorial de fianzas
dado p.^r Alphonso de Muro Preceptor nombrado p.^a Expen
dentar Bulas de la Predicacion de este año p.^a la seguridad de
dha Preceptoría y en su conseq.^a Acordo esta Ciudad y mfor
me el J. P.^r Don Xp^o Ferraz p.^a su resolution

Como consta y parece de dho Acuerdo sus insertos q. queda
en el libro Capitular con.^{te} ad. me remito y en fee de ello doy
el presente q. firmo en esta dha Ciudad de Lorca a Nueve
dias del mes de Febrero de Mil seiscientos ochenta y nue
ve años

Pedro Moxeno
Benabente

